



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo n° 24-009940-001, el memorando n° 0189-2024-OEPE/INCN de fecha 17 de junio del 2024, el informe N° 134-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 17 de junio del 2024, el memorando n° 021-2024-UPL-OEPE/INCN de fecha 17 de junio del 2024, el informe n° 174-2024-OEA-INCN de fecha 14 de junio del 2024, el informe n° 328-2024-LOG/INCN de fecha 14 de junio del 2024, de la oficina de logística, el informe n° 283-2023-PROG/LOG-INCN de fecha 13 de junio del 2024, de la unidad del subsistema de información y programación, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2024-DG-INCN de fecha 19 de enero del 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-OEA-INCN de fecha 19 de febrero del 2024 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-INCN de fecha 14 de mayo del 2024 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)" ; señalando además en el numeral 15.3 que "(...) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: "(...) El PAC constituye un instrumento de gestión para



planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; disponiendo además en el numeral 6.2 que: "El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)";

Que, por otro lado, en el literal a) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)";

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)"; así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)" ; precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(...)", respectivamente;

Que, mediante INFORME N° 283-2024-PROG/LOG-INCN de fecha 13 de junio del 2024, de la unidad de subsistema de información y programación, remite a la oficina de logística, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (versión 4), para la inclusión de doce (12) procesos de selección;

Que, mediante INFORME N° 328-2024-LOG/INCN de fecha 14 de junio del 2024, de la oficina de logística, señala que en concordancia a lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado y sus modificatorias y estando de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, señala que corresponde incluir los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle;

N° REF: PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROC.	N° DE ITEMS	OBJETO	MES PREVISTO	F. F	VALOR ESTIMADO (*)
15	ADQUISICION DE CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA XB 6FR	ADJUDICACION Simplificada 012-2024-INCN	1	BIEN	JULIO	Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 110,000 Soles
16	ADQUISICION DE TOXINA BOTULINICA TIPO A 50U INY	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-INCN	1	BIEN	JULIO	Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 108,664.80 SOLES
17	ADQUISICION DE GOMA TIPO BIOGLUE PARA INJERTO X 5ML	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-INCN	1	BIEN	JULIO	Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 112,000 SOLES
18	ADQUISICION DE SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3 ML PARA EL INCN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-INCN	1	BIEN	JULIO	Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 308,000 SOLES
19	ADQUISICION DE PROPOFOL 20 MG/ML INYECTABLE 50 ML	CONTRATACION DIRECTA N° 3-2024-INCN	1	BIEN	JULIO	Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 121,500 SOLES



20	ADQUISICION DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-INCEN	1	BIEN	JULIO	Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 60.000 SOLES
21	ADQUISICION DE UN PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°13-2024-INCEN	1	BIEN	JULIO	Recursos Ordinarios (RO)	S/ 140,900.00 SOLES
22	ADQUISICION DE CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA – CAMARA DE BIOSEGURIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-INCEN	1	BIEN	JULIO	Recursos Ordinarios (RO)	S/ 438,000.00 SOLES
23	ADQUISICION DE DOPPLER TRANSCRANEAL PORTATIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2024-INCEN	1	BIEN	JULIO	Recursos Ordinarios (RO)	S/ 335,000.00 SOLES
24	ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION DE PARAFINA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2024-INCEN	1	BIEN	JULIO	Recursos Ordinarios (RO)	S/ 59,670.00 SOLES
25	SERVICIO DE REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°17-2024-INCEN	1	SERVICIO	JULIO	Recursos Ordinarios (RO)	S/ 369,800.00 SOLES
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE EQUIPO TOMOGRAFO ESPIRAL MULTICORTE	CONTRATACION DIRECTA N° 4-2024-INCEN	1	SERVICIO	JULIO	Recursos Ordinarios (RO) Donaciones y transferencia (DyT)	S/ 646,759.18 SOLES

Que, con INFORME N° 174-2024-OEA-INCEN de fecha 14 de junio del 2024 de la oficina ejecutiva de administración, se solicita la disponibilidad presupuestal para la tercera modificación del PAC 2024 INCEN (Versión 4);

Que, con MEMORANDO N° 021-2024-UPL-OEPE/INCEN de fecha 17 de junio del 2024, de la unidad de planeamiento, se formaliza la vinculación de la tercera modificatoria del plan anual de contrataciones 2024 del INCEN (Versión 4), al Plan Operativo (POI) anual 2024 del Instituto nacional de ciencias neurológicas aprobado con resolución directoral n° 002-2024-DG-INCEN de acuerdo al siguiente detalle;

VINCULACION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 - TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), VERSION 4 -					
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA (TAREA)	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	REF N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15	ADQUISICION DE CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA XB 6 FR
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y	16	ADQUISICION DE TOXINA BOTULINICA TIPO A 50U INY

	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	17	ADQUISICION DE GOMA BIOLOGICA TIPO BIOGLUE PARA INJERO X 5ML
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	18	ADQUISICION DE SUSTANCIA PARA SISTEMA EMOBILIZANTE X 3ML PARA EL INCN
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19	ADDQUISICION DE PROPOFOL 20MG/ML INYECTABLE 50ML
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0000319.BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20	ADQUISICION DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA INCN
14.04.03 SERVICIO DE NEUROLOGÍA	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - NEUROLOGIA	6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - NEUROLOGIA	21	ADQUISICION DE UN PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS
14.04.03 SERVICIO DE NEUROLOGÍA	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - NEUROLOGIA	6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - NEUROLOGIA	22	ADQUISICION DE CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA-CAMARA DE BIOSEGURIDAD
17. DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - SALA UCI	6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - SALA UCI	23	ADQUISICION DE DOPPLER TRANSCRANEAL PORTATIL
14.04.03 SERVICIO DE NEUROLOGÍA	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - NEUROLOGIA	6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS	0000098 - ADQUISICION DE EQUIPOS - NEUROLOGIA	24	ADQUISICION DE ESTACION DE INFUSION DE PARAFINA
17. DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	0001022 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA - SALA UCI	4000016. MEJORAMIENTO DE INSTITUTOS DE SALUD	0001022 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA - SALA UCI	25	SERVICIO DE REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS
14.02 DPTO. DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESP. EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES	0000296. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO POR IMAGENES	5001189.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0000296. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO POR IMAGENES	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TOMOGRAFO ESPIRAL MULTICORTE

Que, con MEMORANDO N° 0189-2024-OEPE/INCN de fecha 17 de junio del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico se remite el INFORME N° 134-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 17 de junio del 2024 de la unidad de presupuesto, documento en el cual se indica que los procedimientos de selección considerados en la tercera modificación del plan anual de contrataciones del INCN-2024, cuenta con viabilidad presupuestal, para su aprobación y ejecución en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos Ordinarios (RO);

Que, por Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN, de fecha 20 de febrero del 2024, se delega facultades y atribuciones al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el literal a) del artículo 1°, la facultad de: "(...) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2024;



Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir doce (12) procedimiento de selección denominado Contratación Directa y Adjudicación Simplificada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN y con el visto bueno de la oficina de logística;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.** - **APROBAR** la **tercera modificación** del plan anual de contrataciones (PAC Versión 4) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir doce (12) procedimiento de selección según el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 2º.** - **ENCARGAR** a la oficina de logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.
- Artículo 3º.** - **DISPONER** que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución administrativa en el portal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (www.incn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
.....
M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginez
Directivo Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



- JJCS/malc.
C.C. Archivo
() Dirección Ejecutiva
() Oficina de Planeamiento Estratégico
() Oficina de Logística
() Oficina de Comunicaciones
() Archivo